

Expediente: 419/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de Obras.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
419/2023	CONTRATO MENOR: CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN EL ACCESO A VIVIENDAS EN LA ZONA DE "LOMO LAS TIERRAS" EN VEGA DE RÍO PALMAS, T.M DE BETANCURIA.		04/04/2023

Necesidad a satisfacer

Se considera necesario llevar a cabo una mejora en el acceso y embellecimiento del entorno del lugar denominado "Lomo de Las Tierras", sito en Vega de Río Palmas (T.M. de Betancuria).

Tal y como consta en el Proyecto técnico obrante en el expediente administrativo, el vial linda con los sorribos o cortes de terrenos que quedaron tras la ejecución del mismo, así como pequeños muros de piedra seca que presentan un estado deficiente de conservación. El acceso al lugar se realiza a través del barranco de Betancuria y un camino asfaltado que comunica todas las viviendas existentes. Dicho vial aparece en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria, más concretamente en el plano 2.7 Ordenación pormenorizada Virgen de La Peña, pero catastralmente se incluye dentro de los límites de la parcela núm. 35007A007002040000ZA. Además, se ha tenido en cuenta que, ya que lo muros a ejecutar se encuentran en la citada parcela, existe en el expediente administrativo autorización firmada por los propietarios (los hermanos Armas Brito).

Características del contrato:



Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Construcción de muros en el acceso a viviendas en la zona de “Lomo Las Tierras” en vega de río palmas, T.M de Betancuria.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor de Obras	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 30.327,92€	IGIC: 2.128,32€
Precio: 32.456,24€	
Duración: TRES (3) MESES.	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a “Construcciones Alonso Torres Fuerteventura, S.L” provisto con CIF núm. B-35.985.316. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**CONSTRUCCIONES ALONSO TORRES FUERTEVENTURA, S.L**” provisto con CIF núm. B-35.985.316, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	450 63200 “Administración general de infraestructuras. Edificios y otras construcciones. (...) Restauración de muros”	247	32.456,24€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.





Ayuntamiento de
Betancuria

